

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página hipervinculada al sitio del gobierno del Estado de Jalisco, explorando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para tablets del sitio CEC.



NOTARIA PÚBLICA 102

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR

LIC. BRENDA TORRES BARAJAS

NOTARIA AUXILIAR

Boulevard Campestre #1519 Torre Sur
Primer Piso Col. Lomas del Campestre, León, Gto.
[477] 7-14-18-29, [477] 7-14-68-86.
leon102@hotmail.com



EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 102 CIENTO DOS, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN; CON DOMICILIO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 1519 MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, PRIMER PISO, TORRE SUR, DE LA COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE ÉSTA CIUDAD; Que la presente copia fotostática concuerda exacta y fielmente con el original, que tengo a la vista el día de hoy, consta de 01 una foja útil, solicitando dicha certificación el Licenciado **VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ**, correspondiente al Acta de Nacimiento número 7673 (siete, seis, siete, tres), de fecha **N9-EI N10-ELIMINADO 13** del Libro número 12 doce, Oficialía 0001 (cero, cero, cero, uno), expedida por el Registro Civil del Estado de Guanajuato a nombre del mismo solicitante. León, Guanajuato a 29 veintinueve de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- DOY FE. -----

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 102

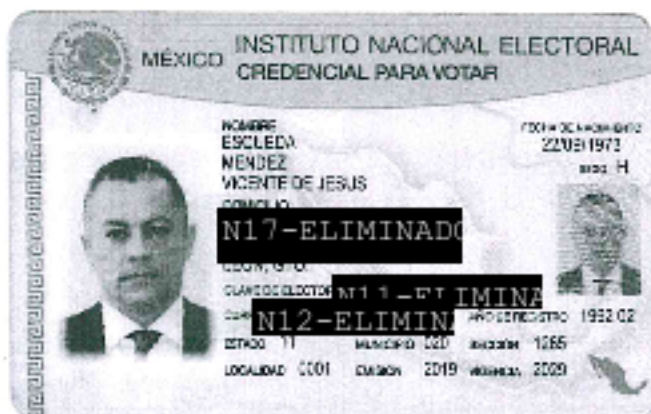


REC-10MA-130921100



COTEJADO





JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DEL MORAL NÚMERO 315 TRESCIENTOS QUINCE, EN LA COLONIA JARDINES DEL MORAL, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CERTIFICO: _____

Que la presente copia fotostática coincide fielmente con su original que tengo a la vista, que corresponde a la credencial para votar con fotografía número **IDMEX1836745682** letras "I", "D", "M", "E", "X", números uno, ocho, tres, seis, siete, cuatro, cinco, seis, ocho, dos, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de **VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ**. _____

Siendo la presente con fundamento en lo dispuesto en la Fracción III Tercera del artículo 72 setenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, va en 1 una hoja útil debidamente firmada, rubricada y sellada con mi sello de autorizar, previo cotejo y compulsas que he hecho de la misma. _____

A la presente copia certificada se ha adherido el holograma de seguridad número **N16-ELIMINADO**. A PETICIÓN DEL LICENCIADO **VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ** LOS USOS LEGALES QUE PROCEDAN, EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 7 SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DOY FE. _____



COMPROMISO A INSTALAR en el 15 de junio 2025

JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR
Titular de la Notaría Pública No. 15





UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Plantel León
Acuerdo SEP No. 021000



otorga a

Vicente de Jesús Esqueda Méndez

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que cursó y aprobó la totalidad
de los créditos que conforman el plan y los
programas de estudio a través de la opción de
titulación por Excelencia Académica.

León, Gto., a 25 de marzo de 1998.

EL RECTOR

Juan Lafarga
Dr. Juan Lafarga Corona



Sello de la U. I. A.

Título No. 19

Acta No. 19

Libro No. 1

Hoja No. 19

Se hace constar que según el acta levantada con fecha 13 de febrero de 1998 se sustentó en la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PLANTELE LEÓN** la ceremonia reglamentaria.

León, Gto., a 25 de marzo de 1998.

El Rector
del Plantele León

Arq. Carlos Velasco Arzoo

El Director de
Servicios Escolares

Mtro. Graciela Rojas Geronimo

Se tomó nota del presente título a fojas 292 del libro 1 de registro respectivo.

México, D. F., a 2 junio de 1998.

Director de Regulación
de Instituciones Particulares
S. E. P.

Lic. Jorge Jiménez Cervantes

Jefe del Departamento
de Certificación Escolar

Lic. Jesús Mendoza Vargas

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrada a folio 133
del libro A262

de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos

bajo el número 30
cédula No. 2586529

México, D. F., a 2 junio de 1998

D. REGISTRADOR



S. E. P.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
Y GRADOS ACADÉMICOS



180384549353



05635 37

NOTARIA PÚBLICA 102

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR

LIC. BRENDA TORRES BARAJAS

NOTARIA AUXILIAR

Boulevard Campestre #1519 Torre Sur
Primer Piso Cal. Lomas del Campestre, León, Gto.
(477) 7-16-18-29, (477) 7-14-68-96.
leon.ap102@hotmail.com

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 102 CIENTO DOS, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN; CON DOMICILIO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 1519 MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, PRIMER PISO, TORRE SUR, DE LA COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD; Que la presente copia fotostática concuerda exacta y fielmente con el original, que tengo a la vista el día de hoy, consta de 01 una foja útil, solicitando dicha certificación el Licenciado **VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ**, correspondiente a el Título de Licenciado en Derecho, de fecha 28 veinticinco de Marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, expedido por la Universidad Iberoamericana Plantel León, a nombre del mismo solicitante. -----

León, Guanajuato a 29 veintinueve de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- DOY FE. -----

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 102

REC-TOMA 450921IC0



COTEJADO



SIN TEXTO

CÉDULA 2686629
DUPLICADO

SEP



México D.F. 28 de Noviembre del 2000



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2686629

EN VIRTUD DE QUE

VICENTE DE JESÚS
ESQUEDA
MÉNDEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE

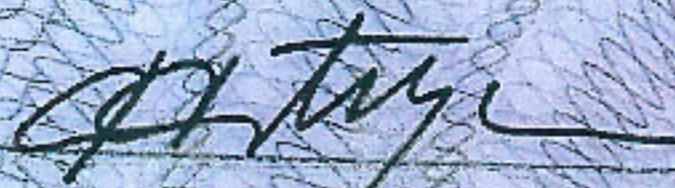
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO



LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA
DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES



NOTARIA PÚBLICA 102

LIC. ARTURO TORRES MARTIN DEL CAMPO

TITULAR

LIC. BRENDA TORRES BARAJAS

NOTARIA AUXILIAR

Boulevard Campestre #1519 Torre Sur
Primer Piso Col. Lomas del Campestre, León, Gto.
(477) 7-14-18-29, (477) 7-14-68-96.
leor.np102@hotmail.com

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 102 CIENTO DOS, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN; CON DOMICILIO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 1519 MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, PRIMER PISO, TORRE SUR, DE LA COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD; Que la presente copia fotostática concuerda exacta y fielmente con el original, que tengo a la vista el día de hoy, consta de 01 una foja útil, solicitando dicha certificación el Licenciado **VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ**, correspondiente a la Cedula Profesional número 2686629 (dos, seis, ocho, seis, seis, dos, nueve) de fecha 28 veinticinco de Noviembre del 2000 dos mil, expedida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, a nombre del mismo solicitante. -----

León, Guanajuato a 29 veintinueve de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro. DOY FE. -----

LIC. ARTURO TORRES MARTIN DEL CAMPO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 102

REC-TOMA45D921IC0



COTEJADO



SIN TEXTO

DATOS PERSONALES



Nombre: **Vicente de Jesús Esqueda Méndez**

Lugar de nacimiento: N18-ELIMINADO 12

Fecha de nacimiento: N19-ELIMINADO 13

Edad: N20-ELIMI

Estado civil: N22-ELIMI

Número telefónico: N21-ELIMINAD

Correo electrónico: N23-ELIMINADO 3

Profesión: Licenciado en Derecho

No. de cédula Profesional: 2686629

Último grado académico: Maestro en Derecho Constitucional y Amparo.

No. de cédula Profesional: 13732652

N24-ELIMI

HISTORIAL ACADÉMICO

PROFESIONAL:

Licenciatura:

Licenciatura en Derecho.

Universidad Iberoamericana, Plantel León

Titulado por la opción de excelencia académica.

25 de marzo de 1998.

Título.

Posgrados:

Maestría en Derecho Constitucional y Amparo

Universidad Iberoamericana, Plantel León e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Titulado por la opción de defensa de la Tesina:

"Las resoluciones paradigmáticas derivadas de la aplicación de los principios pro homine y ex officio en las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato a la luz de la reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011."

10 de agosto de 2015.

Título.

Curso de Posgrado en Derecho.

Especialidad en Medio Ambiente y Mercado: Los Retos del Nuevo Derecho Ambiental.

Universidad de Castilla-La Mancha, España.

Título.

Curso de Posgrado en Derecho.

Especialidad en Función Pública y Carrera Administrativa.

Universidad de Salamanca, España

Diploma.

Máster en Práctica Política.

Universidad Francisco de Vitoria.

Madrid, España y Centro Fox.

Título.

Diplomado en Gestión Política.
Universidad Francisco de Vitoria.
Madrid, España y Centro Fox.
Diploma.

Diplomado en Derecho Parlamentario.
Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato.
Diploma.

Seminario de actualización de Derecho del Trabajo.
Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato.
Constancia.

Diplomado Nacional a Distancia.
"El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en México: Un Análisis Prospectivo del Ejercicio de estos Derechos".
Diploma.

II Foro sobre Derechos Humanos, del Sistema Educativo Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
Ciudad de México.
Constancia.

Seminario Internacional
"Privacidad y Entornos Digitales"
Aula Virtual del ITEI.
Guadalajara, Jalisco.
Constancia.

Curso a Distancia
"Actualización jurídica y técnica en materia de trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos".
Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la Comisión de los Derechos Humanos.
CDMX.
Constancia.

N26-ELI

Curso a Distancia

"Documentación e investigación de tortura y/o tratos crueles inhumanos y/o degradantes, aplicación de los principios y directrices del Protocolo de Estambul".

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Constancia.

Seminario "Prevención del abuso sexual en las prisiones"

Intercambio para la aplicación de la ley y seguridad.

Embajada de los Estados Unidos en Ciudad de México.

Global Ties, U.S.

Certificado.

Congreso "Tercer Congreso Internacional sobre Seguridad Ciudadana, Género y Derechos Humanos",

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

Centro de Estudios e Investigación en Seguridad CEIS.

Comisión Estatal de Derecho Humanos de Veracruz.

Constancia.

9º Congreso Internacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia "Panorama post pandemia: Desafíos en la reconstrucción del tejido social, atención a la desigualdad y arquetipos de la prevención social de la violencia y la delincuencia".

Constancia.

N27-ELI

Curso Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación.

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Constancia.

Curso NOM 035 factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Constancia.

Curso a Distancia

"Diplomado en Derechos Humanos: aproximaciones para su defensa"
Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica de Casas de la Cultura Jurídica.
Suprema Corte de la Justicia de la Nación.
Diploma.

Conferencia "Diseño de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos".

Conversatorio dirigido a las autoridades electas del Estado de Guanajuato.
Reconocimiento.

Conferencia "Causas y Efectos de la Violencia contra la Mujer" Congreso del Estado de Guanajuato.

Reconocimiento.

Cátedra Prima "Personas desaparecidas"

Universidad DeLa Salle Bajío, Campus León.
Agradecimiento.

Capacitación "Los Derechos Humanos dentro de la Administración Pública Municipal".

Secretaría de Gobierno.
Reconocimiento.

Ponencia en el Primer Foro Estatal en materia de atención, investigación y búsqueda de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato.
Agradecimiento.

Participación en la Mesa 1. Sanción de la corrupción del "Debate juvenil por el Día Internacional contra la Corrupción"

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Instituto Republicano Internacional-México, A.C.
Constancia.

Conversatorio "Derechos Humanos de las juventudes".

Universidad Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León.
Reconocimiento.

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato designado el 16 de diciembre de 2020 por un período de 4 años.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Magistrado Propietario de la Segunda Sala, del 16 de diciembre de 2010 al 15 de diciembre de 2017.

Magistrado Presidente, por acuerdo del Pleno del Tribunal de enero de 2013 a enero de 2015.

Representante del Tribunal en el encuentro con Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de España sobre la *"Evolución de las garantías para el administrado en la jurisprudencia contencioso-administrativa: una visión desde el Tribunal Supremo"*.

Tesorero del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016 de la Asociación Mexicana de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Coordinador de Asesores Jurídicos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Guanajuato, de septiembre de 2003 a septiembre de 2006.

Secretario Particular del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Guanajuato, de septiembre 2001 a mayo de 2002.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Secretario General del Comité Directivo Estatal, de octubre de 2006 a diciembre de 2010.

Secretario de Acción Electoral del Comité Directivo Estatal en Guanajuato y responsable del área jurídica, junio de 2002 a agosto de 2003.

Secretario Técnico del Comité Directivo Estatal en Guanajuato, de marzo a agosto de 2001.

N30-ELIM

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.

Asesor Jurídico Divisional, abril de 1999 a febrero de 2001.

PRESIDENCIA MUNICIPAL, LEÓN GUANAJUATO.

Árbitro Calificador, julio de 1997 a marzo de 1999.

HISTORIA PROFESIONAL

DESPACHO PROPIO

Asesoría en materia jurídica a diversas personas físicas y morales.

Diciembre de 2017 a 2020.

Colaboraciones semanales a manera de opinión para el periódico Milenio, Televisa bajo, y estaciones de radio en "Así Sucede" de Celaya Guanajuato, "La Campirana" en Irapuato Guanajuato, en León el programa de radio "En frecuencia" de grupo Milenio, y en el "Noticiero en línea" con Jennifer Marcocchio en BlueFm.

CATEDRÁTICO Universidad de Guanajuato, Licenciatura de Administración Pública. De 20 de septiembre al 17 de diciembre de 2004 y 31 de enero al 26 de junio de 2005.

DESPACHO DEL LIC. GABINO MORALES ZERMENO, agosto de 1996 a febrero de 2001.

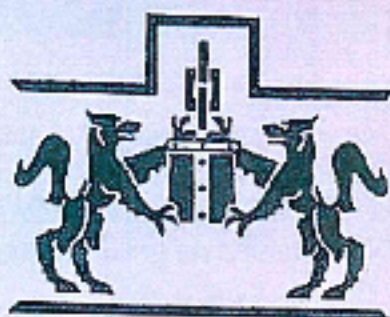
FUNDACIÓN JUAN MANUEL LÓPEZ SANABRIA, A.C., septiembre 2001 a septiembre de 2009.

SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO, junio-diciembre de 1995.
Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Partido Judicial de León, Guanajuato.

León, Guanajuato, Junio de 2024.

N31-ELIMINADO 6

VICENTE DE JESUS ESQUEDA MÉNDEZ.



LA VERDAD
NOS HARÁ LIBRES
UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA

LEÓN

Estudios con reconocimiento de validez por
decreto presidencial del 3 de abril de 1994.



otorga a

Vicente de Jesús Esqueda Méndez

el grado de

Maestro en Derecho

Constitucional y Amparo

en atención a que terminó los estudios
correspondientes a los planes y programas en vigor y
aprobó el examen de grado que sustentó el
26 de junio de 2015.

León, Gto., a 10 de agosto de 2015.

El Rector

Mtro. Felipe de Jesús Espinosa Torres





Se hace constar que según el acta levantada con fecha 26 de junio de 2015, se sustentó en la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN** el examen de grado reglamentario.

León, Gto., a 10 de agosto de 2015.

Título No. 328

Acta No. 42

Libro No. 1

Hoja No. 42

La Directora de
Servicios Escolares

Ing. Ana Gabriela Reyes Lucio



NOTARIA PÚBLICA 102

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR

LIC. BRENDA TORRES BARAJAS

NOTARIA AUXILIAR

Boulevard Campestre #1519 Torre Sur
Primer Piso Col. Lomas del Campestre, León, Gto.

[477] 7-14-15-29, [477] 7-14-55-96.

leon.no.02@hotmail.com

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 102 CIENTO DOS, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN; CON DOMICILIO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 1519 MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, PRIMER PISO, TORRE SUR, DE LA COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD; Que la presente copia fotostática concuerda exacta y fielmente con el original, que tengo a la vista el día de hoy, consta de 01 una foja útil, solicitando dicha certificación el Licenciado **VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ**, correspondiente al grado de Maestro en Derecho Constitucional y Amparo, de fecha 10 diez de Agosto de 206 dos mil dieciséis, expedido por la Universidad Iberoamericana de León, a nombre del mismo solicitante, -----
León, Guanajuato a 29 veintinueve de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- DOY FE. -----

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 102

RFB-TOM/45092/LICO



COTEJADO



SIN TEXTO



Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

13732652



Clave Única de Registro de Población

EUMV730922HGT SNC04



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1373	5188		C15

Se expide a:

Datos del profesionista

VICENTE DE JESUS

Nombre(s)

ESQUEDA

Primer apellido

MENDOZA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y
AMPARO

Nombre del programa

612520

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN

Nombre o denominación

110012

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

02/10/2023

Fecha

15:38:56

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firmas Electrónicas Avanzadas.

Firma electrónica

Cadena original

13732652-02/10/2023 15:38:56 VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDOZA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO 612520 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN 110012

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

13732652-02/10/2023 15:38:56 VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDOZA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO 612520 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN 110012

Sello digital de tiempo SEP

13732652-02/10/2023 15:38:56 VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDOZA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO 612520 UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN 110012

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad podrá comprobarse en www.gob.mx/cedula profesional

Identificador electrónico - cédula

13732652



LIC. RUBEN SANCHEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

QR para validar la cédula electrónica





NOTARIA PÚBLICA 102

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR

LIC. BRENDA TORRES BARAJAS

NOTARIA AUXILIAR

Boulevard Campestre #1519 Torre Sur
Primer Piso Col. Lomas del Campestre, León, Gto.

(477) 7-16-18-29, (477) 7-14-60-96.

leon.np102@hotmail.com



EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 102 CIENTO DOS, CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN; CON DOMICILIO EN BOULEVARD CAMPESTRE NÚMERO 1519 MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, PRIMER PISO, TORRE SUR, DE LA COLONIA LOMAS DEL CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD; Que la presente copia fotostática concuerda exacta y fielmente con el original, que tengo a la vista el día de hoy, consta de 01 una foja útil, solicitando dicha certificación el Licenciado **VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ**, correspondiente a la Cedula Profesional Electrónica número 13732652 (uno, tres, siete, tres, dos, seis, cinco, dos), clave 612520 (seis, uno, dos, cinco, dos, cero), de fecha 02 dos de Octubre de 2023 dos mil veintitrés, expedida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, a nombre del mismo solicitante. -----

León, Guanajuato a 29 veintinueve de Mayo de 2024 dos mil veinticuatro. DOY FE. -----

LIC. ARTURO TORRES MARTÍN DEL CAMPO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 102

REC-10MA150H211C0



COTEJADO





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. De conformidad con el sexto párrafo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se designó al ciudadano Vicente de Jesús Esqueda Méndez, como Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por el término de cuatro años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE DICIEMBRE DE 2020


DIPUTADO GERNÁN CERVANTES VEGA
Presidente


DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Vicepresidenta


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Primera secretaria


DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Segunda secretaria



SIN TEXTO

SIN TEXTO





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Oficio 11218
Expediente 6.0



Guanajuato, Gto., 16 de diciembre de 2020

Ciudadano
Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Presente.

Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, mediante el cual se le designó como **Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Primera secretaria


Diputada Martha Isabel Delgado Zárate
Segunda secretaria

SIN TEXTO

SIN TEXTO



JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 QUINCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DEL MORAL NÚMERO 315 TRESCIENTOS QUINCE, EN LA COLONIA JARDINES DEL MORAL, CERTIFICO: _____

Que las presentes copias fotostáticas coinciden fielmente con sus originales que tengo a la vista y de los cuales proceden y que corresponden a los siguientes documentos: _____

a). Acuerdo de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, suscrito por los Diputados Germán Cervantes Vega, María Guadalupe Guerrero Moreno, María Magdalena Rosales Cruz y Martha Isabel Delgado Zarate, presidente, vicepresidenta, primera secretaria y segunda secretaria, respectivamente, en virtud del cual se designó al ciudadano Vicente de Jesús Esqueda Méndez como Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, por el término de cuatro años contados a partir de que nada su protesta. _____

b). Oficio número 11218 once mil doscientos dieciocho, expediente número 6 seis, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, suscrito por las Diputadas María Magdalena Rosales Cruz y Martha Isabel Delgado Zarate, primera y segunda secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a través del cual fue remitido el acuerdo aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura en la Sesión Ordinaria celebrada en la misma fecha, mediante el cual se designó como Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, al Licenciado Vicente de Jesús Esqueda Méndez. — Siento la presente con fundamento en lo dispuesto en la fracción III tercera del artículo 72 setenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, va en 2 dos hojas útiles más 1 una adherida, las cuales en un solo legajo van debidamente selladas y abrazadas con mi sello de autorizar, rubricadas y firmada al calce de la última página, lugar en donde además se ha adherido el holograma oficial de seguridad identificado bajo la secuencia alfanumérica AV00790151, previo cotejo y compulsas que he realizado al efecto. _____

A PETICIÓN DEL LICENCIADO VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE PROCEDAN, EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 8 OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE. _____



JESÚS CÉSAR SANTOS DEL MURO AMADOR
Titular de la Notaría Pública No. 15





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:

Único. De conformidad con los artículos 63 fracción XXI, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 5, 7 y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, se aprueba el nombramiento del licenciado Vicente de Jesús Esqueda Méndez, como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conferido por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado; cargo que desempeñará por siete años a partir de que rinda su protesta de ley.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al ciudadano licenciado Vicente de Jesús Esqueda Méndez.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE DICIEMBRE DE 2010

JUAN CARLOS ACOSTA RODRÍGUEZ
Diputado Presidente

ALICIA MUÑOZ OLIVARES
Diputada Secretaria

MOISÉS GERARDO MURILLO RAMOS
Diputado Secretario

CONSTANCIA DE BAJA

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace constar a través de la presente que el Lic. Vicente de Jesús Esqueda Méndez, con R.F.C. EUMV730922H21, laboró para éste Tribunal como MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SEGUNDA SALA del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, causando baja por término de efecto de nombramiento el 16 dieciséis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

Se expide la presente para los fines que al interesado convengan.

Atentamente

Guanajuato, Gto. a 17 de diciembre del 2017.

L.C.I. DIANA ALEJANDRA DARDÓN MÁRQUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO



LXI
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guanajuato, Gto., 30 de noviembre de 2010.

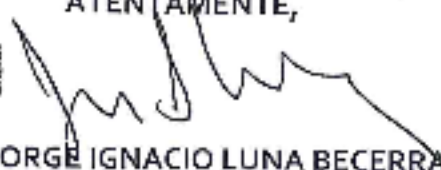
A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Por este conducto, hago constar que el LIC. VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ con RFC **N33-ELIMINADO** prestó sus servicios en el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato del 03 de septiembre de 2001 al 31 de mayo de 2002 y posteriormente del 25 de septiembre de 2003 al 24 de septiembre de 2006, desempeñando como último puesto el de **DIRECTOR "A"**.

Se extiende la presente para los fines y usos legales que al interesado convengan.



ATENTAMENTE,


ING. JORGE IGNACIO LUNA BECERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO
Plaza de la Paz No. 77,
Zona Centro
Guanajuato, Gto., México
C.P. 36000
Teléfono conmutador:
(478) 102 00 00

OFICINAS
ADMINISTRATIVAS
Calles de la Concordia No. 7

León Gto. a 30 de Noviembre del 2011.

A quien corresponda:

Por este conducto hago constar que el Lic. Vicente de Josús Esqueda Méndez, laboró para esta Institución desde el 1º de Abril de 1999 al 28 de Febrero de 2001, ocupando el puesto de asesor jurídico y apoderado legal.

Durante dicho tiempo mostró gran responsabilidad y excelente desempeño en las funciones que le fueron encomendadas, entre las que destacan las siguientes: diseño de estrategias en la elaboración de demandas, supervisión y seguimiento de juicios en materia mercantil, civil, penal y laboral, tanto en los iniciados por Banco Nacional de México, como los instaurados en su contra, atención y seguimiento de quejas ante CONDUSEF, participación y seguimiento en la instauración de procesos de sanción internos, asesoría a sucursales en lo relativo a títulos de crédito y sobre aspectos de la Ley de Instituciones de Crédito, análisis y dictaminación de documentos para la celebración de contratos bancarios entre otras.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en extender la presente la presente para los efectos legales que al interés

N34-ELIMINADO 6

CONSTANCIA LABORAL
León Gto. 30 de Noviembre de 2010

**A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

Por medio del presente hago constar que él (ella) C. ESQUEDA MENDEZ VICENTE DE JESUS Laboró para esta Presidencia Municipal y su trayectoria se menciona a continuación:

Puesto: ARBITROS CALIFICADOR.
Dirección: ARBITROS CALIFICADORES.
Fecha de ingreso: 15/07/97.
Fecha de baja: 10/03/99.
Motivo de baja: RENUNCIA VOLUNTARIA.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que a él le convenga.

Atentamente

"León, Trabajando con pasión"
"El trabajo todo lo vence"

Lic. Margarita Alférez Rodríguez.
Directora de Capital y Recursos Humanos.



Vo.Bo.Lic. Raúl Cuyff González Orozco
Dir. De Relaciones Laborales.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

HOJA DE SERVICIOS
DE
VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ

LA CIUDADANA DOCTORA ROSA MARIA VAZQUEZ LAGUNES DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, HACE CONSTAR;

Que por expediente que obra en el Archivo de la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Educativa, el C. **VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ** con R.F.C. **N35-ELIMINA** prestó sus servicios en esta misma, desempeñándose en los cargos y fechas que enseguida se indican;

Del 20 de Septiembre al 17 de Diciembre del 2004, Prestó sus servicios por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales impartiendo la cátedra de Introducción al estudio del Derecho en la Licenciatura de Administración Pública.

Del 31 de Enero al 26 de Junio del 2005, Prestó sus servicios por medio de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales impartiendo la cátedra de Teoría del Derecho en la Licenciatura de Administración Pública.

PERIODO LABORADO POR CONTRATO: 00 AÑOS 07 MESES 21 DIAS.

Para los usos y fines legales a que hubiere lugar, se extiende la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto. a los 4 cuatro días del mes de Febrero del año 2011 dos mil once.


DRA. ROSA MARIA VAZQUEZ LAGUNES
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.



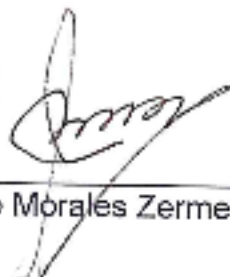
A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Lic. Gabino Morales Zermeño, por este medio me permito hacer CONSTAR que el Lic. Vicente de Jesús Esqueda Méndez, colaboró en el despacho jurídico del cual soy titular de Enero de 1999 a Febrero del 2001, desempeñando labores de asesoría y participación como abogado postulante en las materias de laboral, civil, penal y administrativo.

Sin más por el momento, se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:

León, Gto., a 6 de Diciembre de 2010



Lic. Gabino Morales Zermeño.



El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide el presente

TÍTULO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN

en

**MEDIO AMBIENTE Y MERCADO:
LOS RETOS DEL NUEVO DERECHO AMBIENTAL**

a favor de

VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ

organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, con una duración de 100 horas.

Toledo, 29 de enero de 2015

El Rector,

N36-ELIMINADO 6

Miguel Angel Collado Yurrita

El Director de los Cursos
de Postgrado,

N37-ELIMINADO 6

Pedro José Carrasco Parrilla

La Directora del Curso,

N38-ELIMINADO

Maria Consuelo Alonso García





Universidad de Salamanca

FUNDACIÓN GENERAL

DIPLOMA

VICENTE DE JESVS ESQVEDA MENDEZ

de nacionalidad MEXICANA con pasaporte n.º 07110052108
ha asistido con máximo aprovechamiento a los

XXI CURSOS DE POSTGRADO EN DERECHO

en la especialidad de **FUNCIÓN PÚBLICA Y CARRERA ADMINISTRATIVA**

con una duración de 60 horas

y que se desarrollaron entre los días 4 y 15 de junio de 2007

Salamanca (España), 15 de junio de 2007

El Rector Magnífico

El Director-Gerente de la Fundación

El Subdirector de la Fundación

Los Directores de la Especialidad

N39-ELIMINADO 6

José Ramón Alonso Peña

Antonio Carreras Panchón

Enrique García Sánchez

Enrique Rivero Ysern

Miguel Domínguez-Berrueta de Juan



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Y EL PRESIDENTE DEL CENTRO VICENTE FOX QUESADA**

considerando que,

DON VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ

ha superado los estudios correspondientes al

MÁSTER EN PRÁCTICA POLÍTICA

expiden el presente título propio que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas durante el curso 2008/2009.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009

El interesado,

El Rector de la Universidad
Francisco de Vitoria,

El Presidente del Centro
Vicente Fox Quesada,

El Director del Máster,

N40-ELIMINADO 6

N45-ELIMINADO 6



D. VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ

ha participado con aprovechamiento en el título propio de

DIPLOMADO DE GESTIÓN POLÍTICA

impartido por la Universidad FRANCISCO DE VITORIA y el Centro VICENTE FOX QUESADA,
del 9 de mayo al 12 de julio de 2008, con una duración de 120 horas (12 créditos).

Madrid, a 22 de septiembre de 2008

N41-ELIMINADO 6

JOSÉ ANTONI
Secretario
Universidad

ADO

N42-ELIMINADO 6

CA

OCER

Centro Vicente Fox Quesada

N44-ELIMINADO 6

N43-ELIMINADO 6



LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Otorga el presente

DIPLOMA

a

Vicente Esqueda Méndez

Por su destacada participación en el:

DIPLOMADO EN DERECHO PARLAMENTARIO

Con duración de 124 horas

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

El Director

Manuel Ríos Segura
Lic. Manuel Ríos Segura-Ricardo

El Coordinador

Porfirio Villafañá Domínguez
Lic. Porfirio Villafañá Domínguez

La Secretaria Académica

Adriana Jaime Rangel
Lic. Adriana Jaime Rangel



LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



Otorga el presente

DIPLOMA

a

Vicente Esqueda Méndez

Por su destacada participación en el:

DIPLOMADO EN DERECHO PARLAMENTARIO

Con duración de 124 horas

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

El Director

Lic. Juan René Segura Ricano

El Coordinador

Lic. Porfirio Villafañá Domínguez

La Secretaría Académica

Lic. Adriana Jaime Rangel

N46-ELIMIN

[Handwritten signature]



Otorgan el presente

DIPLOMA

a *VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ*

Por haber acreditado el 5° Diplomado Nacional a Distancia

**El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en México
un Análisis Prospectivo del Ejercicio de estos Derechos"**

el cual se llevó a cabo del 24 de septiembre al 02 de diciembre del 2013, con valor curricular de 120 horas.

Diciembre 02, 2013. Pátzcuaro, Michoacán, México.

N47-E

N48-ELIMINADO 6

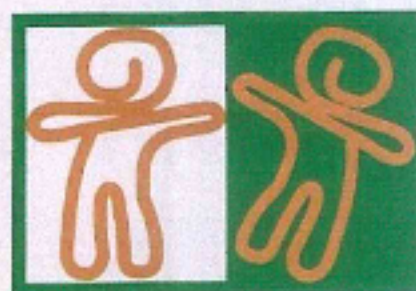
Mtra. Mercedes Calderón García Directora General del CREFAL	Dr. Francisco Javier González Vallejo Consejero Ciudadano del ITEI y Coordinador de la Región Centro Occidente de la COMAIP	Dra. Inés Nora Valencia Vargas Consejera del ITAIMICH y Secretaria Técnica de la Región Centro Occidente de la COMAIP	Mtro. Leopoldo Romero Ochoa Consejero del ITAIMICH
---	--	--	---



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA



SEUIA- ITESO



II Foro sobre Derechos Humanos

El Sistema Educativo Universidad Iberoamericana y el
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (SEUIA - ITESO)
otorga la presente constancia a :

Vicente Esqueda M.

Por su participación en el
II FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS
Santa Fe, Ciudad de México, a 19 de septiembre de 1996.

MTRO. ENRIQUE GONZALEZ TORRES, S.J.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
PLANTEL SANTE FE

LIC. FERNANDO DE LA FUENTE VARGAS, S.J.
COORDINADOR GENERAL DEL FORO



Seminario Internacional: Privacidad y Entornos Digitales



CESIP
Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), a través del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales (CESIP), otorga la presente

CONSTANCIA

a

ESQUEDA MÉNDEZ VICENTE DE JESÚS

Por participar en los trabajos del **Seminario Internacional: Privacidad y Entornos Digitales**, programa académico con 20 horas de duración, impartido en modalidad virtual en tiempo real con empleo de pedagogía transmedia, a través del Aula Virtual del ITEI, en sesiones en las que participaron servidores públicos, estudiantes, académicos y/o periodistas de Estados Unidos, República Dominicana, Perú, Argentina, Colombia y México.

Guadalajara, Jalisco a los 23 días del mes de agosto del año 2021

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente del ITEI y Coordinadora
de la Comisión de Rendición de Cuentas y
Combate a la Corrupción del SNT

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado del ITEI

Salvador Romero Espinosa
Comisionado del ITEI y Secretario de la Comisión
Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT

Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y Protección de Datos
Personales (CESIP)



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
otorga la presente constancia a:

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ

por su asistencia al curso virtual:

***Actualización jurídica y técnica en materia de trata de
personas desde la perspectiva de los derechos humanos***

organizado e impartido por el Programa contra la Trata de
Personas de la Quinta Visitaduría General de este Organismo
Nacional, realizado entre el 29 de julio y el 2 de septiembre de
2021, con duración de 12 horas.

Mra. del Rosario Piedra I.

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos



El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
a través de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

A:

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ

León, Guanajuato a 07 de Diciembre del 2021

Por culminar satisfactoriamente el curso

*Documentación e investigación de tortura y/o tratos crueles
inhumanos y/o degradantes, aplicación de los principios y
directrices del Protocolo de Estambul*



Lic. Vilma Ramírez Santiago
Directora Ejecutiva del Mecanismo
Nacional de Prevención de la Tortura

M.E. Emmanuel Santos Narváez
Coordinador del Curso



DIPLOMACY BEGINS HERE

presenta

Certificado de participación en el seminario en línea: Prevención del abuso sexual en las prisiones

a

Vicente de Jesús Esqueda Mèndez

Programa de intercambio para la aplicación de la ley y seguridad

(2.5 horas de capacitación profesional)

8 de septiembre, 2022

Global Ties U.S. está orgulloso de haber ofrecido esta oportunidad de intercambio en línea para una delegación de administradores y personal de las instalaciones penitenciarias en México, y agradece a todos los participantes por su asistencia al seminario en línea "Prevención del abuso sexual en las prisiones". Este programa de intercambio en línea, patrocinado y financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Ciudad de México, brindó la oportunidad de discutir mejores prácticas para proteger a las personas privadas de libertad de agresión/abuso. El programa también contribuyó a la misión de Global Ties U.S. de construir un mundo más pacífico y próspero fortaleciendo los lazos entre individuos y naciones -en este caso los Estados Unidos y México- a través del intercambio internacional.

N49-ELIMINADO 6

Katherine Brown, Ph.D.
Presidenta y CEO
Global Ties U.S.



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad CEIS y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz otorgan la presente

CONSTANCIA

a:

Esqueda Méndez Vicente de Jesús

por su asistencia al Tercer Congreso Internacional sobre Seguridad Ciudadana,
Género y Derechos Humanos, los días 27 y 28 de octubre del 2022.

Capitán de Navío I.M.P.
Cuauhtémoc Zúñiga Bonilla
Secretario de Seguridad Pública del
Estado de Veracruz

Contralmirante Ing. DEM. DSN. Ret.
Evaristo Cruz Cabañas
Director del Centro de Estudios e
Investigación en Seguridad CEIS

Dra. Namiko Matsumoto Benítez
Presidenta de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de Veracruz



.....

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través
de la Secretaría de Seguridad Pública
otorga la presente

Constancia

a:

Vicente De Jesús Esqueda Méndez

Por su participación en el
**9° Congreso Internacional para la Prevención Social de
la Violencia y la Delincuencia "Panorama post pandemia:
Desafíos en la reconstrucción del tejido social, atención a la desigualdad
y arquetipos de la prevención social de la violencia y la delincuencia".**

Guanajuato, Gto., México
Noviembre 2022

Mtro. Alvar Cabeza de Vaca Appendini
Secretario de Seguridad Pública



PRODHEG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO :

**NORMA MEXICANA NMX R 025 SCFI 2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO
DISCRIMINACIÓN**

DURACIÓN 2 HORAS

N50-ELIMINADO 6

VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR



LEÓN, GUANAJUATO
24 DE ABRIL DE 2023



PRODHEG
Procuraduría de los Derechos Humanos
del Estado de Guanajuato.

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO :

NOM 035 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO

DURACIÓN 2 HORAS

N51-ELIMINADO 6



VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ
PROCURADOR

LEÓN, GUANAJUATO
28 DE ABRIL DE 2023

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través
de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos
y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga el siguiente

DIPLOMA

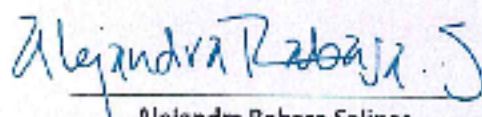
a:

Vicente De Jesús Esqueda Mendez

por haber cursado y aprobado el
Diplomado en Derechos Humanos:
aproximaciones para su defensa,
transmitido en línea por la Plataforma de Actualización Profesional
e Información Jurídica de Casas de la Cultura Jurídica.

Con una duración de 80 horas.

Se otorga el presente en el mes de diciembre de 2023 en la Ciudad de México



Alejandra Rabasa Salinas
Titular de la Unidad General
de Conocimiento Científico
y Derechos Humanos



Alejandro Herrera Macías
Director General
de Casas de la Cultura Jurídica



Subsecretaría de
Vinculación y
Desarrollo Político



La Secretaría de Gobierno
a través de la
Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político
Otorga la presente

Reconocimiento

al

Maestro Vicente de Jesús Esqueda Méndez

Por haber impartido durante el conversatorio a las autoridades electas del Estado de Guanajuato la
conferencia

'Diseño de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos'.

León, Gto. 20 de agosto de 2021.

Mtra. Lilia Daniela García Muñoz Lledo
Secretaría de Gobierno

Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político
de la Secretaría de Gobierno



La Diputada Melanie Murillo Chávez
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Vicente de Jesús Esqueda Méndez

Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Por su apoyo para impartir la conferencia

CAUSAS Y EFECTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Guanajuato, Gto. noviembre 25 de 2021.


Luis Ernesto Ayala Torres

Coordinador del Grupo
Parlamentario del PAN


Janet Melanie Murillo Chávez

Diputada Local Distrito XIII
Silao y Romita



OTORGA EL PRESENTE

AGRADECIMIENTO

AL
PROCURADOR VICENTE DE JESÚS
ESQUEDA MÉNDEZ

Por su destacada participación como disertante en la *Cátedra Prima* con el título de la conferencia magistral: "*Personas desaparecidas*", para estudiantes de la carreras Derecho, Criminología y Criminalística, así como Gobernanza y Políticas Públicas.

León, Guanajuato, 18 de agosto de 2022.



Dr. Fernando Márquez Iruas
Director de la Facultad de Derecho



Mtro. Diego Eloy Constantino Hernández
Secretario Académico de la Facultad de Derecho

INDIVISA MANENT • LO UNIDO PERMANECE



Secretaría
de Gobierno

La Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al:

Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez

Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Por promover y propiciar el respeto e importancia de los Derechos Humanos a través de la capacitación "Los Derechos Humanos dentro de la Administración Pública Municipal", impartida a funcionarios de diez administraciones públicas municipales en la ciudad de Abasco, Guanajuato el 31 de agosto de 2022.

N52-ELIMINADO 6

**Maestra Libia Dennise
García Muñoz Ledo**
Secretaría de Gobierno

N53-ELIMINADO 6

**Maestro Alejandro
Sierra Lugo**
*Director General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Gobierno*



PROTOCOLO
ALBA
GUANAJUATO



La Fiscalía General del Estado de Guanajuato otorga el presente

AGRADECIMIENTO

A:

Mtro. Vicente Esqueda Méndez
Procurador de los Derechos Humanos del
Estado de Guanajuato

Por su destacada participación como ponente en el Primer Foro Estatal en materia de atención, investigación y búsqueda de Niñas, Adolescentes y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto. 23 de noviembre de 2022

Mtro. Carlos Zamarripa Aguirre
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO





El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Instituto Republicano Internacional-México, A.C., extienden la presente

CONSTANCIA

a

Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez

Por su participación en la Mesa 1. Sanción de la corrupción,
del "Debate juvenil por el Día Internacional contra la Corrupción"

Silao de la Victoria, Gto., 9 de diciembre de 2022

N56-ELIMINADO 6

Mtro. Salvador Stadthagen Icaza

Director Residente de Programas del Instituto
Republicano Internacional-México, A.C.

N54-ELIMINADO

Mtra. Katya Morales Prado

Presidenta del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

N55-ELIMINADO

Mtro. Erik G. Ramírez Serafín

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato





Unidad León
Escuela
Nacional de
Estudios
Superiores

Universidad Nacional Autónoma de México
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD LEÓN

OTORGA EL PRESENTE

Reconocimiento

al

LIC. VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ

Por su participación en el Conversatorio «Derechos Humanos de las juventudes»

“Por mi raza hablará el espíritu”

LEÓN, GUANAJUATO A 10 DE MARZO DE 2023

DRA. LAURA SUSANA ACOSTA TORRES

DIRECTORA

DRA. MA. CONCEPCIÓN ARENAS ARROCENA

SECRETARIA GENERAL

MTRD. SALVADOR ANDRADE ORTIZ

SECRETARIO ACADÉMICO





CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA



Con fundamento en el Artículo 128 Fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se hace constar que derivado del análisis de las constancias que fueron presentadas por: EL C. VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ, y cuya fotografía se adhiere al margen de la presente, se desprende que el mismo, es vecino de este municipio con domicilio fijo en: **N57-ELIMINADO 2** **N58-ELIMINADO 6** y radica en este municipio desde hace DESDE HACE MÁS DE 10 AÑOS.

Nota: Esta Constancia no tiene validez como identificación oficial y se extiende exclusivamente para trámite de GESTIONES ADMINISTRATIVAS. ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 (SEIS) MESES.

Atentamente

León, Guanajuato, miércoles 29 de mayo de 2024

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Mtro. Roberto Mario Enríquez Carrillo
Secretario del H. Ayuntamiento

ohpalmas@U
foto pago: 0



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
LEÓN, GTO.





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE:	ESQUEDA	MENDEZ	VICENTE DE JESUS
	PATRNO	PATRNO	PATRNO

DIRECCIÓN: N59-ELIMINADO 2

CIUDAD: LEON ESTADO: GUANAJUATO

OCUPACION O PROFESIÓN: ABOGADO EDAD: N60

ORIGINARIO DE: N62-ELIMINADO 12 ESTADO CIVIL: N61-ELIMINADO

NOMBRE DEL CÓNYUGE: _____

NOMBRE DEL PADRE: N63-ELIMINADO

NOMBRE DE LA MADRE: N64-ELIMINA

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgaguasjuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente,

"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Coordinación del Centro de Atención y Servicios
GUANAJUATO, Guanajuato a 29 de MAYO de 2024

Paola Vargiol

LIC. PAOLA MIREYA VAZQUEZ PALACIOS
COORDINADOR DEL CENTRO DE ATENCION Y SERVICIO



Acknowledgments

No. Follo: 91993/2024

Recibo: 050000030000

[illegible]

Guanajuato, Guanajuato; a la fecha de su presentación,

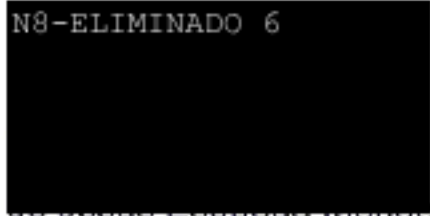
A quien corresponda:

De conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que no he sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, desde hace más de cinco años.

La afirmación anterior se desprende y puede constatarse con la información contenida en el currículum vitae que se adjunta a la presente.

N8-ELIMINADO 6

Vicente  Esquivel Méndez.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADA la nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 12.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 14.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible, de conformidad con el Artículo 77,

FUNDAMENTO LEGAL

Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADO el número de seguro social, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

20.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

21.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

23.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

24.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

25.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

26.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

27.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

29.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

30.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

31.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

32.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

33.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

34.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

35.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

36.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

37.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

38.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

39.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

40.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

42.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

43.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

44.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

45.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

46.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

47.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

48.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

49.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

50.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

51.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

52.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

53.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

55.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

56.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

57.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

58.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

59.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

60.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

62.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.